

**“INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROVEEDORES”**

Número de Contrato	Proveedor	Objeto de la contratación
INE/014/2023	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	Servicio de impresión, producción y distribución de ejemplares y materiales impresos “Club Mundos. Secuencias didácticas para la convivencia y participación ciudadana (Partidas 1 y 4)

**Criterios y aspectos a evaluar:**

**A. Oportunidad de respuesta**

Bueno: cuando el Proveedor cumple con el tiempo o los plazos de respuesta que se establecen en las condiciones del Contrato.

Regular: cuando el Proveedor no da respuesta en el tiempo o plazos que se establecen en el Contrato y como consecuencia la Administradora del Contrato le otorga prórrogas debido a que no se afectan los objetivos del Instituto.

Malo: cuando el Proveedor no cumple con el tiempo o los plazos de respuesta que se establecen en el Contrato y como consecuencia, causa daños o perjuicios al Instituto.

**B. Entrega en tiempo del bien o servicio**

Bueno: cuando el Proveedor cumple con la fecha o los plazos de entrega de los bienes o prestación del servicio que se establecen en las condiciones del Contrato.

Regular: cuando el Proveedor no entrega los bienes o presta el servicio en la fecha o plazos que se establecen en el Contrato y como consecuencia la Administradora del Contrato le otorga prórrogas debido a que no se afectan los objetivos del Instituto.

Malo: cuando el Proveedor no cumple con la fecha o los plazos de entrega de los bienes o prestación del servicio que se establecen en el Contrato y como consecuencia se le aplican penas convencionales.

**C. Calidad del producto**

Bueno: cuando el Proveedor cumple o supera la expectativa de calidad de los bienes o servicios que se establecen en las condiciones del Contrato en razón de las características o descripciones de los bienes y servicios contenidos en el Anexo Único.

Regular: cuando el Proveedor entrega bienes con defectos de fabricación y causa su devolución; o entrega cantidades incompletas. O bien cuando el Proveedor presta servicios deficientes y como consecuencia se le aplica deducciones.

Malo: cuando el Proveedor no cumple con la calidad de los bienes o servicios que se establecen en las condiciones del Pedido - Contrato o las características de los bienes y servicios contenidos en el Anexo Único debido a que entrega bienes o presta el servicio con especificaciones distintas a las convenidas quedando sujeto a las sanciones que se establecen en el tercer párrafo del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

#### D. Trato del Proveedor

Bueno: cuando la conducta del Proveedor es adecuada porque se dirige con cortesía y amabilidad con los servidores públicos del Instituto y se conduce bajo principios y valores éticos.

Malo: cuando la conducta del Proveedor infringe los principios y valores éticos o trata por sí o por interpósita persona que los servidores públicos induzcan o alteren circunstancias que otorguen aspectos más ventajosos a éste.

#### Formato de evaluación:

Contrato:	INE/014/2023		
Proveedor:	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.		
Código de expediente:			
Marcar con una X, la opción que corresponda:			
<b>A: Oportunidad de respuesta</b>			
Bueno	Regular	Malo	
X			
<b>B: Entrega en tiempo del bien o servicio</b>			
Bueno	Regular	Malo	
X			
<b>C: Calidad del producto</b>			
Bueno	Regular	Malo	
X			
<b>D: Trato del proveedor</b>			
Bueno	Regular	Malo	
X			

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS**  
**INSTITUCIONALES Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

**MTRA. SANDRA OLIVIA BARRAZA LEÓN**

Firma como responsable de la redacción e información del contenido:	<b>Lic. Jorge Adán Matías Garnica</b> Encargado de despacho de la Subdirección de Producción Editorial
---	---

C.c.e.p. Lcda. María Elena Comejo Esparza, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. [elena.cornejo@ine.mx](mailto:elena.cornejo@ine.mx)  
Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios. [octavio.alejo@ine.mx](mailto:octavio.alejo@ine.mx)  
Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones. [armando.martinez@ine.mx](mailto:armando.martinez@ine.mx)  
Lic. Jorge Adán Matías Garnica, Encargado de Despacho de la Subdirección de Producción Editorial. [jorge.matias@ine.mx](mailto:jorge.matias@ine.mx)  
Lic. David Islas Martínez, Encargado de Despacho de la Coordinación Administrativa. [david.islas@ine.mx](mailto:david.islas@ine.mx)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

